

Bogotá D.C., 01 de Noviembre de 2019.

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Secretariaciprat@mininterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento AT 067-18 Municipios de Caloto y Corinto - Departamento de Cauca y Ampliación del escenario de riesgo hacia los municipios de Jambaló y Toribío.

Respetada Doctora

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, “sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

Además del cumplimiento de su misión Constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del mismo.

Por lo anterior, desde las labores de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para mitigar el riesgo advertido en la Alerta Temprana 067 del 21 de agosto de 2018 para los municipios de Caloto y Corinto, en el departamento del Cauca que realiza la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, enviamos los resultados de la evaluación de la gestión institucional en prevención y la evolución del riesgo advertido.

1. Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

La labor de seguimiento se realiza con base en el Procedimiento instituido en la Entidad “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta, combinado con el resultado orientado a garantizar efectividad en su ejercicio de derechos.

La valoración del desempeño institucional, es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos , y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

La sistematización de información reportada por las autoridades, se contrasta directamente en terreno para valorar la efectividad de las medidas. Esta actividad se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

En conclusión, para el procesamiento de información se consideraron como insumos, las comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades. A continuación, relacionamos las instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas con relación a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 067 de 2018.

Entidad	Respuesta Institucional
Ministerio de Defensa Nacional	06 de mayo de 2019, 07 de mayo de 2019 y 08 de mayo de 2019
Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM	No respondió
Unidad Nacional de Protección (UNP)	27 de septiembre de 2018
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	No respondió
Agencia para la Renovación Del Territorio	12 de septiembre de 2018
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	10 de septiembre de 2018 y 24 de septiembre de 2018
Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento	18 de diciembre de 2018
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	05 de diciembre de 2018 y 22 de abril de 2019
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10 de diciembre de 2018
Gobernación del Cauca	No respondió
Alcaldía de Corinto	No respondió
Alcaldía de Caloto	30 de mayo de 2019
Fiscalía General de la Nación	31 de enero de 2019
Procuraduría Regional Cauca	No respondió
Personería municipal Corinto	16 de enero de 2019
Personería municipal Caloto	No respondió
Ejército Nacional	24 de septiembre de 2018

Con base en lo anterior se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a la Alerta Temprana 067 de 2018, que se presenta a continuación diferenciando la movilización institucional a nivel departamental de la municipal, y en cada caso se incorporan las observaciones a la acción de entidades del nivel nacional.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO

La Defensoría del Pueblo destaca que la movilización oportuna de parte de varias instituciones compelidas, tales como el Ministerio de Defensa, Unidad Nacional de Protección, Agencia para la Renovación Del Territorio, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Alcaldía de Caloto, Fiscalía General de la Nación, Personería municipal Corinto y Ejército Nacional; en contraste, se resalta que la Defensoría no obtuvo respuesta documental de las acciones emprendidas parte de la Gobernación del Cauca, Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Alcaldía de Corinto, Procuraduría Regional Cauca y Personería municipal Caloto.

1.1 Orden Nacional:

Desempeño institucional: De acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno el desempeño institucional no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido, aunque las instituciones adelantaron acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas están fueron intermitentes y coyunturales a la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo y no desde el deber de la prevención permanente del Estado de adoptar medidas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.

Es importante destacar las acciones definidas por la Fiscalía General de la Nación de fortalecer y adecuar su estructura como equipos para mejorar su accionar en términos de investigación teniendo en cuenta las particularidades de vulneración de derechos humanos que se vienen presentando en los municipios de Corinto y Caloto; se ha fortalecido en todo el departamento del Cauca las salas de recepción de denuncias en las ciudades de Popayán, Santander de Quilichao y Puerto Tejada, al igual que el grupo de acción unificada por la libertas personal - Gaula (en caso de secuestro y extorsión).

Sin embargo se evidencio en la constatación en terreno que la entidad no asistió al comité municipal de alertas para la reacción rápida, convocado por la administración municipal de Caloto el día 07 de mayo de 2019. La Defensoria del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación durante la sesión del Ciprat territorial hicieron un llamado a las entidades frente a su obligación de asistir a los espacios donde son requeridos y que es necesario su intervención, con el fin de conocer los avances en la mitigación del riesgo advertido en la Alerta Temprana.

En lo que respecta a la celeridad, la respuesta recibida por parte de la Unidad Nacional de Protección, la entidad da cuenta de las acciones que ha desarrollado en lo que va del año

2019, frente a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en el documento de advertencia. Sin embargo esta respuesta solo se da después de que en el Ciprat territorial del 07 de mayo de 2019, en el municipio de Caloto se le indicara a la UNP, que la respuesta que hasta el momento había brindado la entidad era insuficiente por lo que solo se remitía a solicitar colaboración armónica y la individualización de los casos en los municipios advertidos.

Se destaca el interés por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF de mitigar el riesgo advertido, la entidad relaciona su oferta institucional y la cantidad de cupos por programa en los municipios de Caloto y Corinto. Sin embargo en la comunicación emitida no se refleja la coordinación interinstitucional con las autoridades indígenas de Corinto y Caloto, representantes de Consejos Comunitarios y los líderes de las comunidades campesinas mencionadas en la Alerta Temprana para promover la protección integral de vida de los NNA en los municipios.

Acciones de la Fuerza Pública en materia de disuasión del riesgo.

Pese a que el Ejército Nacional da cuenta de las acciones que realizó la institución para gestionar el escenario de riesgo descrito en la AT 067-18, la información no es clara en el documento que remitió, porque en él, se relacionan 13 acciones a un mismo número de recomendaciones, sin embargo en el documento de advertencia emitido por la Defensoría del Pueblo solo se le hacen 2 recomendaciones. Es importante que la entidad responda a las recomendaciones que en un primer momento en la Alerta Temprana se emitieron.

La Policía Nacional en coordinación con unidades del Ejército Nacional, viene llevando a cabo actividades de control territorial en desarrollo de la operación ATALANTA, donde se han implementado dispositivos de seguridad a la entrada y salida de los municipios a fin de realizar operativos que conlleven a la sostenibilidad de seguridad de estos municipios. Sin embargo la situación de orden público de los últimos meses no permite a la Defensoría del Pueblo identificar que las acciones implementadas por la entidad no son de carácter excepcional, es decir no son adoptadas con carácter extraordinario para gestionar el riesgo advertido.

1.2 Orden departamental y municipal:

Desempeño de acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno el desempeño institucional no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido principalmente, por la falta de capacidad técnica, equipo humano y recursos financieros.

Las autoridades territoriales, en particular, la información aportada por la alcaldía de Caloto resalta la gestión llevada a cabo en el año 2018 y 2019, esta respuesta solo se da después de que en el CIPRAT territorial del 7 de mayo de 2019 en el municipio de Caloto se le indicara a la alcaldía municipal, que la respuesta que no había brindado respuesta a las recomendaciones emitidas en el documento de advertencia.

La Personería municipal de Corinto participo en los diferentes espacios convocados como consejos de seguridad, comité de justicia transicional, mesa municipal de víctimas, consejo de paz y por último se ofició a las diferentes instituciones y organizaciones sociales para crear un banco de información de líderes amenazados, si esta persona cuenta con una medida de protección y saber ante que instituciones se han reportado estas amenazas y con el fin de realizar un seguimiento de cada uno de estos casos. En donde se logró identificar solo tres (3) personas que se encuentran con protección de la Unidad Nacional de Protección.

Cabe señalar, que ninguna de las entidades territoriales establecieron medidas excepcionales que permitieran atender los riesgos advertidos, más allá de reuniones en los espacios institucionales o de trámites para la gestión de recursos, sin que la articulación armónica, asignación de recursos para mitigar los riesgos y la debida concurrencia se haga efectiva en la ejecución y seguimiento de planes encaminados al goce efectivo de derechos para el total de la población.

Avances en la implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

A partir de lo manifestado por beneficiarios y líderes del Programa, se observan profundas limitaciones del Gobierno Nacional para llevar a cabo los procesos de concertación e implementación del Plan de Atención Inmediata (PAI familiar y PAI comunitario), así como de la puesta en marcha del proceso de construcción participativa y concertada de los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA). Lo anterior, de acuerdo a fuentes comunitarias, ha generado desmotivación y movilizaciones por parte de las comunidades afectadas.

Adicionalmente, otros factores han generado retrocesos e incluso un aumento de los riesgos de seguridad para la continuidad del programa de sustitución, implicando a su vez rezagos en la implementación de los Puntos 3 y 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Entre ellos están: la desarticulación entre la Consejería para la Estabilización y Consolidación (que lidera el PNIS) y las autoridades regionales; los hostigamientos y presiones por parte de los actores armados ilegales para imponer la resiembra de cultivos de uso ilícito; los limitados avances en la judicialización efectiva contra los activos relacionados con la producción, comercialización de narcóticos, redes del narcotráfico y lavado de activos; entre otros.

2. Evolución del Riesgo

Actualización del Escenario de riesgo Caloto-Corinto, e inclusión de Toribío y Jambaló:

Luego de la emisión de la AT 067-18 para los municipios de Caloto y Corinto el 21 de agosto de 2018 el escenario de riesgo descrito se ha complejizado a razón del incremento de los homicidios selectivos y de configuración múltiple, amenazas, atentados, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, desaparición forzada,

secuestro, uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA, y utilización de MAP-MUSE AI, tanto en zona rural como urbana. Dichas afectaciones vienen generando desplazamientos forzados individuales y masivos, confinamientos y restricción a la movilidad entre otras conductas victimizantes. El escenario de riesgo además se ha ampliado a municipios aledaños, que comparten características sociodemográficas y espaciales similares, así como las asociadas al conflicto armado, impactando especialmente a las comunidades indígenas de Toribío y Jambaló que habitan en las zonas limítrofes de Corinto y Caloto, e igualmente a las ya señaladas en la Alerta en mención.

Desde enero del presente año, como se indicó en el oficio de consumación remitido a la CIPRAT con fecha del 28 de enero de 2019, y se recalcó en el oficio de consumación a la CIPRAT del 29 de abril de 2019, se viene recrudeciendo el conflicto armado y la violencia instrumental, que junto con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad persistentes para la población civil en estos municipios, vienen incrementado el riesgo, posibilitándose la ocurrencia de hechos victimizantes especialmente en las comunidades rurales, pero que sin duda impactan también a la población asentada en los cascos urbanos.

Los cambios en el escenario de riesgo para estos municipios están asociados a la consolidación y expansión de los grupos armados ilegales que surgen, se reorganizan y/o reaman luego de la dejación de armas de las FARC-EP en el marco de los Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La disputa por el control territorial basado sobre todo en el control de las economías ilegales que impacta los ámbitos sociales y políticos que, acompañado de las vulnerabilidades existentes en los territorios y el cumplimiento parcial del Acuerdo Final de paz, vienen ocasionando un impacto múltiple a la garantía de los derechos de la población civil evidenciado en conductas vulneratorias con afectaciones diferenciales para cada grupo poblacional, étnico y no étnico.

Caloto, Corinto, Toribío y Jambaló, geográficamente hace parte de uno de los corredores de movilidad históricos de los grupos armados al margen de la ley, no solo para desarrollar acciones militares sino para el narcotráfico y la minería de material de arrastre, pero también de oro. En esta zona se integra la cadena productiva y de comercialización de la marihuana especialmente variedad creepy, la hoja de coca con fines de transformación en pasta base, y es allí mismo donde se negocia y comercializa para el consumo interno y externo, con salida hacia el Valle del Cauca y el Pacífico y el sur del departamento del Cauca. Una connotación emergente es la revalorización de la marihuana en estos mercados, lo que viene generando una presión de terceros a través de los grupos armados ilegales para la siembra y constitución de nuevos invernaderos, haciendo infructuosa la medida que en su momento emitió la fiscalía general de la Nación de suspender el suministro de energía en ciertos puntos donde se identificaron invernaderos en estos municipios. Además de la presión para la siembra, la custodia y compra se transforma en otro factor de amenaza, que también estaría en poder de los ilegales.

Esta situación en particular: la negociación y compra en el sitio de producción ha traído consigo el ingreso de foráneos al territorio, pequeños y grandes compradores, algunos identificados como “Cartel de Sinaloa”, del que no se tiene certeza si se trata realmente de

una “empresa” ilegal transnacional con presencia o son compradores locales asociados a este cartel que se encargan de surtir los mercados externos. De todas maneras este incremento en la demanda y sobre todo de compradores dentro de los territorios genera temor en los habitantes, que de manera constante son objeto de múltiples amenazas que circulan mediante panfletos y de manera directa, y son además “testigos” y en ocasiones víctimas de los homicidios, toda vez que ingresan compradores no autorizados o personas extrañas, que son asesinadas por los grupos armados ilegales en asocio con el narcotráfico, pues consideran que aquellas personas que entran sin su “autorización” pueden ser informantes o infiltrados de la fuerzas militares y de policía, o de grupos ilegales adversos.

Una característica de este escenario respecto del advertido en la AT067-18, es la hegemonía de una sola estructura ilegal asociada al narcotráfico que estaría ejerciendo el control en la zona. Esto se da luego de las fuertes confrontaciones y enfrentamientos sucedidos a finales del año 2018 y principios del 2019 entre las dos estructuras ilegales con marcada presencia y accionar en la zona. Sería la columna móvil Dagoberto Ramos, -de lo que actualmente se le denomina Disidencia de las FARC-EP, quien logrará imponerse militarmente sobre el Frente Andrey Peñaranda Ramírez del EPL, grupo que se asume se replegó hacia el Valle del Cauca. Así la Columna móvil Dagoberto Ramos conjuntamente con la Columna Jaime Martínez se han dividido el territorio del Norte del Cauca, expandiéndose hacia municipios del oriente y el centro, garantizando así el control de las labores asociadas al narcotráfico, principal fuente de financiación de estos grupos.

Si bien el ELN no tiene una presencia constante en estos municipios, se han registrado acciones violentas por parte del Frente Manuel Vásquez Castaño a través de la Compañía Milton Hernández Ortiz, que tiene operación en los municipios de Morales, Suarez, Santander de Quilichao, Corinto, Caloto, Toribio, Inza y Páez, entre otros. Hechos como la quema de vehículos, contaminación de vías mediante MAP/MUSE AI, circulación de panfletos alusivos a este grupo, secuestros y extorsiones son algunas de las acciones que denotan una presencia real en la zona, pero con un impacto en el control menor respecto de la Columna Móvil Dagoberto Ramos de la Disidencia de las FARC-EP. El último hecho registrado por parte de este grupo se dio el 4 de julio de 2019 en los municipios señalados, mediante la circulación de un panfleto del ELN por la conmemoración del aniversario de creación de esta estructura. Grupos post-desmovilización de las AUC como Águilas Negras Bloque Suroccidental y AGC, además del Cartel de Sinaloa vienen generando temor en estos municipios mediante la circulación de panfletos y mensajes de texto en los que se amenazan sobre todo a líderes, lideresas y procesos sociales y comunitarios.

Por otra parte la criminalidad creciente, inserta en la ruralidad es otro factor clave para entender la evolución del escenario de riesgo. Por una parte se observa el aumento del autoconsumo de sustancias alucinógenas producidas en la zona espacialmente por parte de NNA. Una estrategia de los grupos armados al margen de la ley pero también de los reclutadores en cascos urbanos, es inducir a los NNA al consumo para involucrarlos posteriormente con estas estructuras armadas, utilizándolos como “campaneros”, “mandaderos” y en ocasiones reclutándolos para que se sumen al pie de fuerza.

Otra arista de la criminalidad es el sicariato, los grupos armados ilegales operan muchas veces bajo esta modalidad usando esta técnica criminal para eliminar a las personas que consideran afectan sus propósitos, reclutando NNA para este fin o subcontratando personal de municipios aledaños ubicados en la zona plana, en donde se encuentran las llamadas “escuelas de sicariato”. Así también el incremento de los atentados con artefactos explosivos, ataques indiscriminados contra la población civil y homicidios ejemplarizantes que incluyen torturas, son una constante en esta configuración del escenario actual del riesgo. Las víctimas, en su mayoría son hombres, adultos jóvenes, otros son señalados y sindicados de pertenecer al grupo contendor, algunos que se niegan a ser reclutados entre ellos excombatientes de las FARC, líderes que se oponen a las acciones de los estos grupos armados ilegales, miembros de la Fuerza Pública especialmente pertenecientes a la Policía, y población estigmatizada como consumidores de sustancias psicoactivas, entre otros.

Las amenazas siguen siendo un factor que persiste en el escenario de riesgo, directas y/o mediante panfletos. Si bien las amenazas afectan al grueso de la población, en estos municipios se vienen presentando amenazas puntuales con las que se intenta intimidar a las autoridades indígenas del Norte del Cauca, defensores y defensoras de Derechos Humanos y líderes campesinos y afros del área en cuestión. La mayoría de los panfletos y mensajes de texto son firmados presuntamente por Disidencia de las FARC-EP, EPL Frente Andrey Peñaranda, Águilas Negras, AGC y ahora también por el Cartel de Sinaloa.

La materialización de las amenazas se ha visto reflejada en atentados y asesinatos, que si bien afectan a la población en general, se han concentrado en contra de autoridades tradicionales indígenas con posterioridad a los ejercicios de control territorial que realizan a través de la guardia indígena. Un punto de quiebre o hecho que marcó el cambios en el escenario de riesgo fue el asesinato de la autoridad tradicional, el Gobernador indígena del Resguardo de Huellas Edwin Dagua el 7 de diciembre de 2018 en Caloto. Este hecho impactó fuertemente al pueblo Nasa, y significó el irrespeto total por la autoridad y autonomía por parte de los “nuevos” grupos al margen de la ley, con quién de manera forzada en el pasado habían logrado medianamente coexistir.

Sumado a lo anterior se resaltan las capturas que la guardia indígena viene realizando, en las que han evitado acciones delictivas de miembros de la “disidencia” de las Columnas Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, pero también de miembros del EPL. Durante el 2019 y a la fecha se reportan 29 capturas no solo de combatientes de base sino también de mandos medios, impactando las estructuras armadas ilegales. La imposición de remedios para armonizar el territorio, el evitar el paso de materias primas y productos terminados para el narcotráfico, frenar el tráfico de armas, mediar en la liberación de personas que han sido secuestradas, evitar el tráfico de partes hurtadas de motos y vehículos, recuperar vehículos hurtados, realizar los levantamiento de cadáveres en lugares donde las instituciones estatales no pueden ingresar, evitar el reclutamiento de NNA, y demás acciones en pro del territorio, hacen de la guardia, las autoridades y las comunidades que los respaldan objetivos militares de los grupos armados ilegales financiados por el narcotráfico, presentándose ataques y atentados continuos que se dan justo después de ciertas actividades de control, situación que se advirtió de manera oportuna por la Defensoría del Pueblo en el oficio de consumación remitido a la CIPRAT el 9 de agosto de 2019.

Durante el 2019 se han registrado 4 atentados contra las autoridades tradicionales y guardia indígena, además del asesinato selectivo de por lo menos 18 indígenas, dentro de los cuales se encuentran el medico tradicional Enrique Guejia el 4 de agosto de 2019, Ortiz Arancel Ul Mestizo el 30 de septiembre de 2019 y Dumer Noé Mestizo Escue el 4 de octubre de 2019, ambos pertenecientes a la Asociación Indígena Avelino UL, Toribio Canas Velasco guardia indígena asesinado el 13 de octubre de 2019, además de los homicidas producto de los atentados contra las comunidades indígenas que se relaciona a continuación.

El primer atentado se da 3 días después de las capturas que realiza la guardia indígena el 22 de julio de 2019 a miembros de grupos armados ilegales, así el 25 de julio en el Palo, corregimiento de Caloto, en el sector de La Chivera, sobre la vía que comunica con el municipio de Toribío la guardia Indígena sufre un atentado. Les disparan en repetidas ocasiones y usando además granadas de fragmentación, dejando como resultado dos guardias indígenas heridos. Posteriormente el 10 de agosto de 2019 fue atacada una caravana que venía siendo custodiada por la guardia indígena, que a su paso por el sector de Los Chorros jurisdicción de Caloto, cuando los guardias buscaban llegar a Toribío para brindar seguridad a los participantes de la Feria del Café que se adelantaba en este último municipio, fueron atacados con ráfagas de fusil, de este ataque resultaron 2 personas asesinadas y 5 más heridas. El tercer a atentado se presentó el 17 de octubre de 2019 contra el coordinador de guardia indígena de Toribío, cuando este ese mismo sector fue atacado, logrando salir ileso. Y el último atentado que se trasforma en masacre se presentó el día 29 de octubre de 2019 alrededor de las 4:00 pm la guardia indígena se encontraba haciendo registro en la vereda La Luz en el Resguardo de Tacueyó Municipio de Toribío, cuando fueron atacados al parecer por miembros de la Columna Dagoberto Ramos quienes indiscriminadamente masacraron a cinco personas, Asdrúbal Cayapú, Eledoro Finscué, Jose Gerardo Soto, James Wilfredo Soto miembros de la guardia indígena y la autoridad tradicional en ese momento Gobernadora indígena Cristina Bautista, además de herir de gravedad a por lo menos seis personas: Crescencio Peteche, Jose Norman Montano, Matías Montano, Rogelio Taquinas, Arbel Cayapo y Dora Ruth Mesa.

Este último ataque además de configurarse como una masacre, generó un fuerte impacto al interior de las comunidades indígenas, mostrando fracturas al interior de las mismas. Otro hecho a resaltar es la amenaza que la columna móvil Dagoberto Ramos hizo llegar a las autoridades tradicionales advirtiéndoles que no podían evacuar las personas desde Toribio a centro de salud y hospitalarios pues atacarían las ambulancias y minarían los caminos, por lo que lograr el traslado no solo de los heridos sino de los fallecidos a centros urbanos cercanos fue una maniobra riesgosa que se asumió para salvaguardar la vida de los heridos.

Los homicidios son también un indicador en aumento, la mayoría se ha presentado en las zonas rurales de estos municipios. Según lo reportado por la Policía Cauca entre 1 de enero y el 30 de octubre de 2019 en el municipio de Corinto han sido asesinadas 58 personas, 34 en la zona rural y 24 en la urbana. Durante el 2018 este municipio registró 31 muertes violentas, es decir que a la fecha presenta un incremento del 35% en homicidios respecto de lo que va corrido en 2019 y el total de 2018. Para el caso de Caloto 31 personas han sido víctimas de homicidio, presentados el 100% en la zona rural, dándose un incremento del 35%

respecto del total de los homicidios ocurridos en 2018. En Toribío son 16 los asesinados de los cuales 15 se presentaron en lo rural, el incremento respecto de la totalidad de los homicidios ocurridos en 2018 es del 433%, ya que en 2018 solo se presentaron 3 homicidios en este municipio. Finalmente en Jambaló se han generado 2 casos en zona rural, frente a 1 homicidio en 2018.

Una característica particular de los homicidios es que se presentan en ocasiones de manera múltiple, los cuerpos además son dejados en sitios visibles para generar temor y enviar mensajes mediante estos homicidios ejemplarizantes. Al parecer son asesinados en zona de media y alta montaña de Corinto y Caloto, y dejados en las partes bajas de los corregimientos y veredas, sobre la vía. Se presentaron casos donde las personas fueron encontradas con signos de tortura, y con bolsas negras cubriendo sus rostros, por lo general amarradas de manos y pies y con tiros de gracia en rostro y torso. Los últimos hechos han incluido mujeres dentro de las víctimas, factor que resulta relevante ya que no fue así durante el 2018 y en la primera mitad del 2019.

En las zonas urbanas la mal llamada “limpieza social” y ajuste de cuentas, que se suman al ataque de estos grupos contra instituciones públicas y funcionarios como por ejemplo miembros de Policía que han sido hostigados y en algunos casos asesinados, sobre todo en el municipio de Corinto, donde el último hecho se presentó mediante la activación de un artefacto explosivo que afectó las instalaciones de la fiscalía el 21 de septiembre de 2019.

Los enfrentamientos, hostigamientos y demás acciones bélicas entre grupos armados ilegales y fuerzas militares luego de la emisión de la Alerta Temprana 067-18 no han sido una constante, pero si se han presentado, sobre todo en la zona limítrofe entre Miranda y Corinto y en Caloto en límites con Caloto. En ocasiones la población civil se ha visto obligada a confinarse para salvaguardar sus vidas, toda vez que no hay garantías para movilizarse, teniendo que abandonar sus actividades productivas y cotidianas, afectando además la comunidad estudiantil y el desarrollo de sus labores. Este tipo de acciones bélicas han provocado por lo menos dos eventos de desplazamiento masivo, solo uno formalmente registrado el 30 de enero de 2019, en las que fueron atendidas por las instituciones correspondientes 76 familias es decir 240 personas de las veredas de San Pedro, Crucero la Secreta y Río Negro, y situaciones de confinamiento temporal, último hecho de este tipo registrado el 31 de julio de 2019, afectando nuevamente la población de las veredas de Río Negro, Crucero la Secreta y San Pedro de Corinto.

La población por su parte que le hace frente a los grupos armados ilegales, se organizan para retomar el control territorial mediante acciones civiles pacíficas, como el establecimiento de puntos de control y recorridos territoriales que adelantan guardias indígenas y campesinas, que resisten y afrontan el conflicto armado mediante el diálogo, la presión colectiva y objetos simbólicos como los bastones de mando, así como las denuncias públicas que permitan la visibilización de lo que ocurre al interior de sus comunidades.

Los líderes, lideresas, coordinadores de guardias, autoridades tradicionales y demás cabezas visibles, son los principales objetivos de los grupos al margen de la ley, al igual de los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que ejercen liderazgos dentro

de este grupo poblacional. Es importante señalar que especialmente en Caloto, donde se ubica un Nuevo punto de Reincorporación, pero también en Corinto se vienen asentando reincorporados de las FARC-EP, que también son víctimas de homicidio, el último caso se presentó en Caloto, el 25 de septiembre de 2019, en el sector de Juntas Resguardo de Huellas, resultando asesinado el Presidente de la junta directiva de la cooperativa COOPEC de Caloto, a la fecha se registran 8 asesinados de ex miembros de FARC-EP en Corinto y Caloto, de los 31 casos reportados para el Cauca desde el 2017 y septiembre de 2019, es decir el 25,8% de los homicidios contra esta población de especial protección han ocurrido en los municipios en cuestión.

Cabe anotar la fragmentación al interior de algunas comunidades tanto indígenas como campesinas, y los puntos de no encuentro entre grupos étnicos y no étnicos, sobre todo alrededor del control territorial ejercido por cada uno a través la guardia indígena y la guardia campesina en formación. Estos elementos hacen más vulnerables a la población civil pues estas situaciones son aprovechadas por los grupos armados al margen de la ley para atacar y romper desde dentro los procesos organizativos. Iniciativas como las mesas de dialogo que desde las mismas comunidades han surgido sin intervención institucional vienen subsanado poco a poca estas situaciones de tensión, pero debe ser un factor a considerar dentro de la lectura en la actualización del escenario de riesgo.

En concordancia con lo anteriormente expuesto la población civil de los municipios en mención se encuentran en evidente riesgo, pero en especial situación de riesgo por su representatividad y visibilidad se encuentran docentes, dos de ellos asesinados en casos aislados posteriormente a la emisión de la AT 067-18, funcionarios públicos, líderes, lideresas, coordinadores de guardias indígenas, Cimarronas y campesinas en proceso de formación, autoridades tradicionales, representantes de la zonas en pro de constitución de Reservas campesinas, representantes de las Juntas de acción comunal, miembros de ONGs que desarrollan trabajo en la zona, miembros de las extintas FARC-EP en proceso de normalización y reincorporación y demás cabezas visibles dentro de los procesos de exigibilidad de derechos individuales y colectivos.

En este contexto, las acciones contra la población que vulneran los Derechos Humanos e infringen el Derecho Internacional Humanitario por parte de estos grupos armados ilegales persisten, siendo sus consecuencias la continuidad homicidios selectivos y de configuración múltiple(Masacres), amenazas, atentados, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, desaparición forzada, secuestro, uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA, y utilización de MAP-MUSE AI, desplazamientos forzados individuales y masivos, confinamientos y restricción a la movilidad entre otras conductas victimizantes.

Según el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo se han identificado los siguientes hechos y conductas vulneratorias:

2018

- 9 de septiembre: Caloto- Huasano. Quema de bus servicio público e intimidación por parte de un grupo armado ilegal, al parecer ELN.

- 16 de septiembre: Corinto, zona rural. Enfrentamientos entre disidencias de FARC EP y EPL en Corinto vereda Yarumal y quebradita, resultando un indígena herido.
- 19 de septiembre: Caloto vereda Pajarito. Enfrentamiento entre Ejército Nacional y disidencias de FARC-EP quienes pretendían quemar un vehículo de transporte de material de construcción.
- 22 de septiembre: Caloto, Circula panfleto del EPL.
- 22 de septiembre: Caloto, El Tierrero. Asesinan al hermano del presidente de la JAC del Tierrero censado como indígena.
- 1 de octubre: Corinto cabecera municipal. Ataque a jóvenes en parque de Corinto uno de ellos fue asesinado.
- 2 de octubre: Corinto vereda Los Pinos. Asesinan a contratista de la empresa de energía CEO.
- 3 de octubre: Corinto Casco urbano. Ataque con Moto bomba al paso de una patrulla de Policía
- 07 de octubre: Corinto, El Jagual. Asesinan joven vereda Jagual perteneciente a la Asociación Campesina del municipio.
- 09 de octubre: Caloto El Palo, Hostigamiento al parecer por parte de la Disidencias de FARC, mediante la utilización de tatucos.
- 15 de octubre: Corinto, vía Miranda Corinto, es asesinato de excombatiente de FARC que hizo parte del ETCR de Miranda y se encontraba en proceso de reincorporación.
- 25 de octubre: Caloto Vereda El Placer. Hostigamiento con interposición de población civil entre el Batallón N° 13 y Disidencia de FARC-EP.
- 28 de octubre: Caloto. Amenaza de AGC líderes sociales de zona de reserva campesina mediante mensaje de texto.
- 2 de noviembre: Caloto, vereda Las Juntas. Atentado infraestructura eléctrica.
- 13 noviembre: Caloto, circulación de panfleto alusivo a las Águilas negras, donde se amenazan a autoridades indígenas del municipio y miembros de ACIN.
- 17 de noviembre: Corinto Jagual- La María. Encuentran el cuerpo sin vida de un indígena y un campesino del municipio de Caloto

- 28 de noviembre de 2018: Caloto, vereda El Placer. Ocupación de la fuerza pública de viviendas en medio de hostigamientos, al parecer contra Disidencias de las FARC.
- 1 de diciembre: Caloto, La Buitrera. Asesinado indígena al parecer perteneciente a un grupo armado ilegal. Posible vendettas entre disidencia de las FARC y EPL.
- 5 de diciembre: Caloto vereda El Nilo. Asesinan a mujer al parecer por hacerle domicilios a personal de la fuerza pública que se ubica en la hacienda Miraflores.
- 7 de diciembre: Caloto El Palo. Es Asesinato del Gobernador Resguardo de Huellas Edwin Gregorio Ipia Dagua.
- 9 de diciembre: Corinto casco urbano. Asesinato de líder de zona de reservas campesinas Gilberto Antonio Zuluaga.

2019

- 16 de enero: Corinto casco urbano. Asesinato de Patrullero de la Policía.
- 25 de enero: Corinto, zona rural. Confrontación armada ELP contra Disidencias de FARC.
- 30 de enero: Corinto Reanudación de confrontación armada entre EPL y Disidencias de FARC.
- 3 de febrero: Caloto, El Palo. Se registra el asesinato de un líder social de Zona de reservas campesinas y funcionario de HALO Eric Esnoraldo Viera Paz.
- 4 febrero: Corinto-Tacueyó. Hieren a una guardia indígena y se da la capturan disidentes de las Farc por parte de la comunidad indígena. Circulación de panfleto a raíz de esta situación.
- 13 de febrero: Corinto. Circulación de panfleto en contra de la guardia indígena Corinto Columna Dagoberto Ramos.
- 19 de febrero: Corinto. Amenazas en contra líderes campesinos e indígenas de la zona rural de Corinto.
- 21 de febrero: Corinto vereda Los Andes. Enfrentamientos Disidencias de FARC-EP y Ejército nacional.
- 2 de marzo: Corinto Miranda. Circulación de Panfleto al parecer del EPL.
- 9 de marzo: Corinto. Casco urbano, ataque patrulla de Policía, asesinan un Policía y hieran a otro.

- 14 de marzo: Corinto. Asesinan 4 personas en hechos aislados (Miravalle y casco urbano).
- 17 de marzo: Corinto Asesina a una persona en Miravalle que pertenecía a la guardia campesina.
- 26 de marzo: (Caloto, Corinto, Caldon) Múltiples atentados en el norte del Cauca en el marco de la conmemoración de la muerte del jefe Guerrillero Manuel Marulanda Vélez.
- 1 de abril: Se registran 5 personas asesinadas en Corinto y 1 herida, en hechos aislados. Vda Miravalle, Sector el Guanabano y casco urbano.
- 15 de abril: Corinto Vda Santa Elena. Se reportó en horas de la mañana el cuerpo sin vida de Jhon Jader Cayapú, comunero indígena del Resguardo de Corinto. Su cuerpo se encontró en límites de la vereda Santa Elena.
- 23 y 24 de abril: Caloto y Caldon Amenazas líderes por parte del auto denominado “Bloque suroccidental de las Águilas Negras” y el auto denominado “Águilas Negras Bloque Suroccidental” respectivamente.
- 26 de abril: Quema de vehículos Caloto: Husano quema de bus al parecer por el no pago de extorsiones.
- 14 de mayo: Caloto López. Asesinan a Daniel Eduardo Rojas Zambrano presidente del comité de trabajo de López Adentro y coordinador del comité de Deportes de la JAC de López Adentro. Las autoridades indígenas de López informan que este hecho sucedió cuando salía de su casa ubicada en el centro poblado y se dirigía al punto de control de la guardia indígena. No se conocen los móviles o responsables.
- 27 de mayo: Norte del Cauca Circulación de panfletos alusivos a disidencias de FARC-EP, por la conmemoración del aniversario de fundación de las FARC. Reivindican su presencia y accionara, pese a “los traidores” que se desmovilizaron.
- 6 de junio: Vista hermosa, Caloto. En medio del desalojo que se estaba llevando a cabo por parte de la Fuerza pública en la Hacienda Vista Hermosa, que reclama como territorio ancestral los indígenas de López adentro en Caloto, fue asesinado un joven que hacia parte de la población campesina del Carmelo, Jefferson Troches de 16 años de edad.
- 7 de junio: vía Villa rica-Caloto. Fue atacado Ceferino Sánchez, líder social y miembro del Consejo Comunitaria Quebrada tabla, Villarrica, precandidato al Concejo municipal.

- 9 y 10 de junio: Corinto, casco urbano. Fueron asesinados en diferentes hechos tres personas en el casco urbano de Corinto. Los asesinatos del 10 de junio dejaron como víctimas a 2 integrantes de la Asociación de Reservas campesinas de Corinto, uno de ellos perteneciente a la guardia campesina.
- 17 de junio: Palo Caloto. Es asesinado excombatiente de FARC en el Palo Caloto, Anderson Pérez Osorio.
- 18 de junio: Norte del Cauca. Panfleto de Águilas negras amenazando a miembros de ACIN.
- 18 de junio: Norte del Cauca. ACONC PCN ASOM reciben nueva amenaza en contra de los representantes y líderes de estas organizaciones afrodescendientes.
- 20 de junio: Sur del Valle y Norte del Cauca. Panfleto Águilas negras contra autoridades indígenas.
- 22 de junio: Corinto, casco urbano es asesinado un agricultor.
- 23 junio: Caloto, es asesinado un comunero del Resguardo Lopez Adentro por autores desconocidos.
- 23 de junio: Caloto, es asesinado el Comunero del Resguardo de Huellas Carlos Alberto Viscue Lagos por autores desconocidos.
- 24 de junio: Caloto Resguardo López adentro son asesinados dos indígenas.
- 29 de junio: Norte del Cauca. Circulación de panfleto disidencias de las FARC frente primero, repartido en la plaza de mercado de Santander de Quilichao en contra de las guardias y autoridades tradicionales indígenas del norte del Cauca.
- 9 de julio: Corinto el Jagual. Asesinan a excombatiente de Farc Carlos Yunda, y dejan herido a su hermano.
- 18 de julio: Corinto, casco urbano. Se reporta la afectación a una mujer de 35 años de edad, Dulmen Sánchez, quien fuera secuestrada, violentada y herida por parte de las disidencias de las FARC.
- 25 de julio: Caloto, El Palo. Atentado contra guardia indígena mediante una granada de fragmentación hiriendo a 2 personas.
- 27 de julio: Caloto. Circulación de Panfleto AGC contra candidato Gerardo Barona Concejo municipal de Caloto y su jefe de campaña.

- 29 de julio: Corinto, vda Quebradita. Enfrentamientos con interposición de población civil. Posible confinamiento.
- 1 de agosto: Caloto, vda Pajarito. Asesinan a guardia Indígena Gersain Yatacué del municipio de Toribío.
- 3 de agosto: Corinto. Asesinan a persona perteneciente a la Asociación campesina del Vergel (Caloto).
- 4 de agosto: Tacueyó. Asesinan a medico tradicional y comunero de Tacueyó Enrique Gueguia Meza.
- 8 de agosto: El Palo Caloto. Asesinado en el puente del rio El Palo a un conductor de bus del servicio público Carlos Alberto Altamirano Chara, quien fue interceptado y asesinado en el bus de empresa Transp. Florida Cali.
- 10 de agosto: Caloto. Ataque a guardia indígena vía Caloto-Corinto asesinando 2 guardias e hiriendo 5 Indígenas.
- 12 de agosto: Huasano Caloto. Asesinato de rector de la institución educativa de Huasano Orlando Gómez. Fue encontrado muerto en el sector del Jagual. Luego de fue sacado de su sede educativa en Huasano.
- Durante el mes agosto 2019, Norte del cauca se registra la circulación de panfletos de disidencia y también del Cartel de Sinaloa que de manera separada vienen amenazando a las guardias indígenas y autoridades tradicionales.
- Agosto 31. Corinto, El cementerio. Hallan los cuerpos sin vida de 2 hombres, al parecer que traían de San Rafael y fueron abandonados frente al cementerio de Corinto.
- 17 de septiembre: López adentro, Caloto Intento de homicidio exintegrante de las extintas FARC-EP Jorge Yule.
- Agosto-septiembre Circulación de 4 Panfletos alusivos al cartel de Sinaloa.
- 20 de septiembre: Corinto casco urbano, secuestran al hermano del Alcalde de Corinto. En horas de la tarde se presentan hostigamientos contra la fuerza pública en el sector del Mirador, cerca al acueducto.
- 21 de septiembre: Corinto, Casco urbano. atentado con artefacto explosivo en inmediaciones a la Fiscalía generando daños materiales.
- 25 de septiembre: Caloto, vereda Juntas, Resguardo Huellas, es asesinado excombatiente Carlos Celimo Iter Conde.

- 27 de septiembre: Caloto-Huasano son asesinados Johana Paola Jiménez y el esposo Wilmar Andrés González Cardozo, quien fue encontrado en el sector de San Luis arriba Corinto.
- 1 octubre 2019, Toribío. Asesinato líder indígena.
- 30 de septiembre: Corinto. Las autoridades locales informaron que, entre las veredas de Las Guacas, La Cominera y San Luis Arriba, se escucharon explosiones e intercambio de disparos de fusil.
- 3 de octubre: Huasano Caloto se han presentado 5 asesinatos, 2 en la mañana y tres en la tarde.
- 2 de octubre: Corinto, Atentado rector de colegio y docente Corinto.
- 4 de octubre: Jambaló. Asesinato joven indígena muralista.
- 6 de octubre de 2019. El Palo, Caloto. Asesinato de un joven afrodescendiente en un establecimiento público.
- 13 de octubre. Toribio Tacueyó, Asesinan a guardia indígena Canas Velasco.
- 16 de octubre: Caloto. Atentado contra candidato a la alcaldía de caloto Rubén Darío Banguero.
- 17 de octubre: Toribío, Caloto. Atentado contra guardia indígena Edgar Tumiña.
- Entre el 8 y el 20 de octubre de 2019. Circulación de varios panfletos, la mayoría en contra de candidatos o del proceso electoral. (Cartel de Sinaloa, Columna Jaime Martínez, Columna Dagoberto Ramos, Águilas Negras Bloque suroccidental).
- 28 de octubre: Vda Media naranja, Corinto. Fue encontrado el cuerpo sin vida de Flower Jair Trompeta Pavi, al parecer en una operación de registro de las tropas del batallón de alta montaña N°8, lo que es materia de investigación por no tener claridad sobre las circunstancias. Se encontró material de guerra que a la fecha no se ha retirado del lugar y genera riesgo para la población civil.
- 29 de octubre: Tacueyó. Cerca de las 4:00 pm la guardia indígena se encontraba haciendo registro en la vereda La Luz en el Resguardo de Tacueyó Municipio de Toribío, fueron atacados por miembros de la Columna Dagoberto Ramos quienes indiscriminadamente masacraron a cinco miembros del Resguardo incluida su Gobernadora: Cristina Bautista, Guardias Indígenas: Asdrúbal Cayapú, Eledoro Finscué, Jose Gerardo Soto, James Wilfredo Soto y heridos 6 personas más así: Crescencio Peteche, Jose Norman Montano, Matías Montano, Rogelio Taquinas, Arbel Cayapo y Dora Ruth Mesa.

- 31 de octubre: Caloto-Corinto. Cerca de las 4pm se tiene es hallado un cuerpo sin vida envuelto en una bolsa plástica de color negro. La víctima se encontraba bajo un puente, en el kilómetro 25, de la vía que conduce del corregimiento El Palo hacia el municipio de Corinto. No se conoce la identidad de la persona, solo que se trata de un hombre entre 25 y 35 años de edad. Su cuerpo estaba semidesnudo dentro de la bolsa plástica.

Este mismo día (31 de octubre) en la vereda Santa Helena del municipio de Corinto se encuentran cuatro cuerpos sin vida, las víctimas están amarradas de manos y pies, y por los documentos de identidad encontrados se presume que se trata de Roosevelt Zaavedra Solarte, Diego Hernan Rodriguez Torres, Carlos Mario Lopez y Diego Alejandro Cerquera Picon, que según datos de Policía no cuentan con anotaciones en el SPOA.

Si bien no se establece que la víctima encontrada en Caloto tenga relación con las cuatro víctimas encontradas en Corinto, es posible que se trate del mismo caso, y que el cuerpo dejado en el puente de Huasano sea un mensaje para la comunidad. Esto se deduce de hechos similares ocurridos en el mes de octubre donde se usa esta misma forma, cuerpos en bolsas plásticas, dos en un sector y tres en otro lugar cercano.

3. Conclusiones

La Defensoría del Pueblo considera que el escenario de riesgo advertido a través de la Alerta Temprana No. 067-18 emitida para los habitantes de los municipios de Caloto y Corinto **PERSISTE** y tiende a **AGUDIZARSE**; en complemento se identifica que la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO**. La baja gestión institucional constatada en la visita a los territorios y en la documentación recibida -o no recibida- por las entidades recomendadas en la Alerta Temprana, denota una falta de oportunidad y coordinación para atender los riesgos expuestos y para implementar las recomendaciones emitidas por el SAT. Los riesgos se están materializando, como evidencian los Oficios de consumación, y las instituciones competentes no fueron efectivas en la adopción de medidas de prevención frente a las violaciones de derechos de la población y en la protección de las comunidades advertidas en la AT 067-18.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta el registro de acciones de violencia en la región advertida en riesgo a través de la AT 067-18, se concluye que **EL RIESGO SE MANTIENE** y que el análisis de la pertinencia, oportunidad y coordinación interinstitucional para brindar la respuesta, se evidenció que los factores de vulnerabilidad que favorecen los riesgos advertidos no fueron atendidos por cuanto se requerían acciones rápidas, que van más allá de la presencia de la Fuerza Pública en el territorio y que involucran acciones de carácter político-institucionales, sociales y de fortalecimiento organizacional. Adicionalmente, aunque se reconoce el esfuerzo realizado por algunas instituciones para activar mecanismos de articulación, no se registraron avances en la implementación de los Planes de Prevención

y de Contingencia, y los efectos en la prevención o mitigación de posibles riesgos asociados al desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes.

Llama la atención la escasa respuesta de las entidades Nacionales (Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y CIPRUNNA), Departamentales (Gobernación del Cauca, y Procuraduría Regional Cauca) y Municipales (Alcaldía de Corinto y Personería Caloto) frente a las recomendaciones emitidas por el SAT, ninguna de estas entidades respondió. Se recomienda desde la Defensoría del Pueblo instar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a promover una acción institucional desde donde se identifiquen las problemáticas y alternativas de solución frente a la situación de amenazas, homicidios y restricciones a la movilidad de pobladores de los municipios advertidos, que se orienten a garantizar su derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Desafortunadamente, la Defensoría del Pueblo encuentra que tras la emisión de la Alerta Temprana 067-2018, las entidades no desplegaron en su mayoría, acciones excepcionales bajo la figura de la concurrencia y la subsidiariedad con los municipios, orientadas a disuadir o mitigar el escenario de riesgo. La acción del Estado se concentró en gran medida en acciones de Fuerza Pública, en la convocatoria a reuniones y espacios interinstitucionales, y en la realización de acciones esporádicas y puntuales, que en realidad no han redundado en la articulación de acciones de gran impacto y no han logrado transformar de manera significativa los factores de amenaza y vulnerabilidad que confluyen en el escenario de riesgo advertido.

La Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de avanzar en acciones coordinadas y excepcionales, que permitan abordar integralmente los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los grupos poblacionales objeto de advertencia, más allá de las medidas de protección individuales que se brindan a través de esquemas de protección suministrados por la Policía Nacional y la UNP; para ello, resulta fundamental avanzar en el fortalecimiento de la presencia integral del Estado en la totalidad de las comunas y barrios del municipio de Soacha, en el fortalecimiento organizativo y comunitario, en la promoción de medidas administrativas y jurídicas que se orienten a contrarrestar los factores de riesgo y amenaza, entre otras.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido, este Despacho, reitera todas las recomendaciones contenidas dentro del documento de Alerta Temprana No. 067 de 2018 y en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, mantiene el monitoreo en la zona y proyecta la elaboración de una nueva Alerta Temprana par los municipios de Corinto, Caloto, Jambaló y Toribío.

4. Recomendaciones

De acuerdo con los elementos encontrados en el proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas en la AT 067-18, la respuesta institucional ha sido insuficiente, a pesar de la movilización institucional, la coordinación y articulación las acciones realizadas

se limitaron a responder a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y no al deber de la prevención permanente del Estado que se refleje en procesos tendientes a que la institucionalidad esté preparada para contrarrestar el surgimiento de un riesgo, mitigar vulnerabilidades y atender eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades con programas y proyectos definidos para la labor de la prevención; teniendo como resultado el aumento del riesgo en comparación con el momento de emisión de la alerta en mayo de 2018. Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo se permite realizar las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio del Interior (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas)

Convocar dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión del presente oficio a la **Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas** para hacer seguimiento a las medidas adoptadas con ocasión de los hallazgos en el seguimiento a la AT 067-18.

En razón a la situación de riesgo se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017, tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes el presente oficio de ampliación del escenario de riesgo de la AT 067-18 del 21 de agosto de 2018, como una Alerta Temprana de Inminencia para los municipios de **Jambaló y Toribio**, para que se activen los mecanismos de respuesta rápida y se implementen las medidas de prevención frente a las posibles vulneraciones a los derechos humanos en los sectores identificados en este documento. Se requiere la convocatoria urgente de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para que estudie la presente ampliación y valorar las acciones de coordinación y articulación pertinentes.

Al Ministerio del Interior:

Al Ministerio del Interior, activar los mecanismos de articulación interinstitucional consagrados en el Decreto 2124 de 2017, en los niveles nacional, regional y local, y garantizar la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en los referidos espacios, para la adopción de medidas de prevención y protección, así como aquellos de seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas.

Agilizar el diseño e implementación de la metodología con enfoque territorial que permita identificar la oportunidad, idoneidad, coordinación y eficacia de los instrumentos y acciones desarrollados por las entidades nacionales y territoriales con el fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan ejercer con plenitud la función preventiva del Estado. Decreto 1581 de 2017, Capítulo 8 Sección 1, Artículo 2.4.3.8.1.1.

A la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior

En coordinación con la Gobernación del Cauca y las alcaldías municipales de Corinto, Caloto, Jambaló y Toribío garantizar los derechos étnicos, territoriales y culturales de los pueblos indígenas (Pueblo Nasa) impactados por el conflicto armado en este territorio. De acuerdo al Decreto 2340 de 2015, Artículo 1. Además presentar un reporte del Plan de Acción a los tres (3) meses a la Defensoría del Pueblo.

Al Ejército y la Policía Nacional:

Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, en articulación con la Unidad de investigación y desmantelamiento de crimen organizado de la Fiscalía General de la Nación, agilizar las investigaciones y procesos judiciales que permitan contener el accionar de los actores armados que hacen presencia en la zona, en particular esclarecer los casos registrados de homicidios en el último mes.

Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional con jurisdicción en los municipios advertidos en la presente documento, en coordinación con las Alcaldías Municipales, adoptar las medidas necesarias y puntuales a fin de que las mismas logren prevenir, mitigar y garantizar en proporciones significativas la salvaguarda de la vida de los habitantes de los corregimientos y veredas descritas en los municipios de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío.

A la Gobernación Cauca:

A la Gobernación del Cauca y las alcaldía de Caloto, Corinto, Toribío Jambaló aplicar los mecanismos de coordinación considerados en el 2252 de 2017, entre ellos para la reacción y atención ante las solicitudes de protección y las denuncias elevadas por los líderes sociales y defensores de derechos humanos para la activación de las rutas de protección con la oferta institucional completa que permita garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, y mejore la confianza y el relacionamiento entre las comunidades y sus líderes con las autoridades en los territorios.

A la Gobernación del Cauca en la instancia del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición del departamento del Cauca definir acciones de monitoreo y seguimiento al riesgo de las zonas advertidas en los y los municipios de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío para la elaboración de reportes periódicos sobre la evolución del riesgo que permita la definición de medidas específicas y la movilización institucional.

A la Gobernación del Cauca, en coordinación con el Ministerio de Defensa, y las alcaldías municipales de Corinto, Caloto, Toribío y Jambaló, diseñar un plan de acción con plazos y productos concretos, que se oriente a fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública en los municipios advertidos, de manera que los patrullajes en áreas rurales pueda ser constantes, inclusive en horas de la noche. El plan, junto con su cronograma debe ser remitido a la Defensoría del Pueblo cronograma en un término no inferior a sesenta (60) días.

A las Alcaldías de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío:

A las Alcaldías de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío en la instancia del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición municipal definir acciones de monitoreo y seguimiento al riesgo de las zonas advertidas en los municipios de Caloto y Corinto para la elaboración de reportes periódicos sobre la evolución del riesgo que permita la definición de medidas específicas y la movilización institucional.

Mantener coordinación con la Policía Nacional, comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de Policía, para reforzar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos de los municipios advertidos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017.

Descontamina Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional:

Iniciar acciones urgentes de constatación sobre la presunta existencia de campos minados, municiones sin explotar y remanentes de guerra en las zonas de qué trata el presente oficio. Adicional a lo anterior, se insta a Descontamina Colombia a adelantar de manera urgente en estos territorios y directamente con las comunidades en riesgo campañas de Educación en Riesgo de Minas (ERM) en materia de prevención de accidentes, prácticas seguras, rutas y entidades competentes para atender posibles situaciones que afecten la integridad de la población ante este tipo de situaciones, previa concertación con las comunidades.

A la Unidad Nacional de Protección (UNP):

A la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, priorizar la adopción de medidas de protección colectiva teniendo en cuenta que las situaciones de mayor riesgo para defensores de derechos humanos y líderes sociales se identifican en zonas rurales donde hay mayor debilidad institucional y baja presencia integral del Estado.

A la Unidad Nacional de Protección, adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones, movimientos sociales y comunidades indígenas a los que se hace referencia en la presente Alerta, y agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos, líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales y autoridades tradicionales. Se debe considerar el enfoque diferencial en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección. Se precisan acciones urgentes de promoción y divulgación de sus rutas con líderes y organizaciones en el territorio y la activación de las rutas respectivas, tanto individuales como colectivas.

Al Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA):

Al SENA en coordinación con la Secretaría Departamental de Educación y el Ministerio de Educación Nacional para que concentren sus esfuerzos en materia de prevención y atención de jóvenes en riesgo y garanticen que sus intervenciones sean de largo plazo e incorporen los componentes de acceso a la educación de calidad y permanencia de los NNA y jóvenes en el sistema educativo y en programas para la ocupación del tiempo libre y formación para el empleo.

A la Fiscalía General de la Nación:

A la Fiscalía General de la Nación realizar con la debida diligencia las investigaciones penales pertinentes, imparciales y efectivas que permitan sancionar a los responsables de las violaciones de Derechos humanos y DIH en los municipios de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que en el futuro se produzcan hechos similares, conforme al deber de prevención y garantía de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución colombiana y los tratados internacionales.

A la Fiscalía General de la Nación, orientar a las Unidades Regionales y Seccionales que correspondan, su participación activa en los espacios interinstitucionales territoriales considerados en el Decreto 2124 de 2017, donde se adoptan medidas de prevención, protección y garantías de no repetición, y rendir informes sobre los avances y resultados de las investigaciones frente a vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

A la Fiscalía General de la Nación, con ocasión de los homicidios y amenazas de las que vienen siendo víctimas los habitantes de los municipios advertidos en la Alerta Temprana, ampliar los mecanismos y estrategias aplicadas, y en conjunto con Policía Nacional, adelantar las operaciones necesarias que permitan la identificación de responsables, su judicialización y la desarticulación de las estructuras delictivas implicadas en la comisión del delito de homicidio en los municipios de Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío.

A la Procuraduría General de la Nación:

A la Procuraduría General de la Nación, centralizar en una Unidad del nivel nacional con alta capacidad y efectividad, las investigaciones disciplinarias que vinculen a funcionarios del Estado en la participación por acción u omisión en hechos que constituyen violaciones a los derechos fundamentales de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, e informar pública y periódicamente de sus avances.

A la Procuraduría General de la Nación, orientar en las Procuradurías Regionales para que se adelanten los procesos disciplinarios con prioridad frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención.

A las Personerías Municipales de Corinto y Caloto:

A las Personerías municipales de Corinto, Caloto, Jambaló y Toribío vigilar el cumplimiento de las funciones y acciones, bajo su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, de los diferentes organismos competentes en la labor de prevención, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo con lo previsto en documento de advertencia. Informar en el término de un (1) mes a la Defensoría del Pueblo sobre las acciones adelantadas.

A la CIPRAT, comedidamente se solicita se dé respuesta a este requerimiento en el marco de lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 24 de 1992, en concordancia con lo establecido en el decreto 2124 de 2018 para dar respuesta a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo el correo delegadasat@defnsoria.gov.co

Dirección postal: Carrera 9 N° 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo